
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN
A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL
FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2018
FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DESDE EL: 2019 HASTA EL: 2023

=====

LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN QUE RENOVAR
LA MATRICULA Y/O INSCRIPCION MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO
EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019
DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).
=====

CERTIFICA:

NOMBRE : PHARMACEUTICAL WAREHOUSE GROUP S A S - EN LIQUIDACION
N.I.T. : 900.358.942-5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01993491 DEL 21 DE MAYO DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 80,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 106 15 A 25 MANZANA 12
INTERIOR 74 BODEGA NO. 3
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : LEO.LOPEZ@BSPLOGISTICGROUP.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 106 NO. 15 A 25 MANZANA 12 INTERIOR 74 BODEGA
NO. 3
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : LEO.LOPEZ@BSPLOGISTICGROUP.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL
10 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 21 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO
01385352 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA
PHARMACEUTICAL WAREHOUSE GROUP S A S.

CERTIFICA:

LA PERSONA JURÍDICA QUEDÓ DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN, EN

VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 1727 DE 2014, MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 02960400 DEL LIBRO IX, DE 24 DE ABRIL DE 2023.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
02	2010/10/04	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2010/10/12	01420967
30	2012/05/24	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/06/29	01646442
3	2012/07/18	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/07/24	01652694

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES 1) ACTIVIDADES PRINCIPALES: VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO, LOGÍSTICA, ALISTAMIENTO, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, MANIPULACIÓN, EMPAQUE, RE EMPAQUE, ENVASE, ETIQUETADO O CLASIFICACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, COSMÉTICA, DE BELLEZA Y PELUQUERÍA; QUÍMICOS Y EQUIPOS PARA EL APOYO TECNOLÓGICO, CIENTÍFICO Y DE INVESTIGACIÓN; MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS E INSUMOS AGROPECUARIOS Y VETERINARIOS, CUALQUIER ELEMENTO O MATERIAL PARA LA DOTACIÓN TOTAL DE LABORATORIOS QUÍMICOS, BIOQUÍMICOS, BACTERIOLÓGICOS, FÍSICOS, DE CONTROL DE CALIDAD, DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO. OPERAR EXCLUSIVAMENTE EN UNA O VARIAS ZONAS FRANCAS COMO USUARIO INDUSTRIAL DE SERVICIOS. REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TRABAJEN EN LÍNEAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD. ACTUAR COMO USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES O DE SERVICIOS DE ZONA FRANCA, Y DESARROLLAR PRIORITARIA Y EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE UNA O VARIAS ZONAS FRANCAS PERMANENTES LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) COORDINAR LA LOGÍSTICA PARA EL RECIBO, PESAJE Y MANEJO DE INVENTARIOS, DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMERCIO EXTERIOR, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN Y COMPRAVENTA DE TODAS CLASE DE BIENES Y PRODUCTOS NACIONALES E IMPORTADOS; 2) PRESTAR ASISTENCIA DE CARÁCTER PROFESIONAL, TÉCNICO, FINANCIERO, OPERATIVO, COMERCIAL, JURÍDICO Y TODAS CLASE DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL; 3) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, ARRENDAR, ARRENDAR, COMERCIAR, ADMINISTRAR, TENER E INVERTIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CUALQUIER ÍNDOLE, ASÍ COMO EN MERCANCÍAS, BIENES FUNGIBLES, EFECTOS PERSONALES, PRODUCTOS E INSUMOS PARA EL ASEO TALES COMO DELANTALES, OVEROLES, BOTAS, TAPABOCAS, GUANTES DE TODA CLASE, Y EN GENERAL TODOS LOS ELEMENTOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA E INDIRECTA CON ELEMENTOS PARA EL ASEO, COMO LOS AQUÍ RELACIONADOS A MODO DE EJEMPLO, DESCRIPCIÓN QUE NO ES TAXATIVA SINO SIMPLEMENTE ILUSTRATIVA, IGUALMENTE LA COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, COMPOSICIÓN O DESCRIPCIÓN SIN RESTRICCIÓN ALGUNA; 4) REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y VENDER SERVICIOS Y PRESTARLOS, ASÍ COMO EMPLEAR EL PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE TALES SERVICIOS; 5) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR Y AL DETAL DE TODA CLASE DE MERCADERÍAS, EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, DE COMPUTO, PORTÁTILES, MAQUINARIAS PARA USO INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, FABRIL, ETC., VEHÍCULOS DE TODA ÍNDOLE, AUTOMOTORES, TRACTORES, ETC, Y EN GENERAL DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS SIN DISTINCIÓN ALGUNA, SIENDO LA ENUMERACIÓN ANTERIOR A MODO DE EJEMPLO Y NO LIMITATIVA DEL OBJETO SOCIAL; 6) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS PERTENECIENTES A LAS ÁREAS DE COMPUTACIÓN, TELEVISIÓN PROFESIONAL, INDUSTRIAL Y DOMÉSTICA; 7) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPOS DE AUDIO PROFESIONAL, INDUSTRIAL Y DOMÉSTICO; 8) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS DE ELECTRÓNICA MÉDICA, INSTRUMENTACIÓN, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES; 9) LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMPRAVENTA CAL DE TODA CLASE DE INSUMOS, REPUESTOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICO ARA EL

FUNCIONAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PERTENECIENTES A LAS ÁREAS NOMBRADAS; 10) TODO LO RELACIONADO CON INTERNACIONAL COMO: REALIZAR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE PRODUCTOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA; 11) DISTRIBUIR Y VENDER TODA CLASE IMPORTADOS Y NACIONALES; 12) PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE U NACIONAL; 13) REPRESENTAR EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES SOCIAL SEA LÍCITO LO MISMO QUE REPRESENTAR Y ADQUIRIR TODO TIPO DE FRANQUICIAS DE COMPAÑÍAS NACIONALES O INTERNACIONALES; 14) REPRESENTACIÓN COMERCIAL, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS EN GENERAL; 15) FABRICACIÓN DE CASETAS, QUIOSCOS Y OTRAS UNIDADES DE MATERIAL METÁLICO, PARA SU POSTERIOR ALQUILER O VENTA; 16) ALQUILER DE EQUIPOS DIVERSOS, MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIA, DESTINADOS A LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES QUE PRESTA LA SOCIEDAD; 17) COMPRAVENTA DE INMUEBLES; REFACCIÓN, REHABILITACIÓN, DEMOLICIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODIFICACIÓN DE INMUEBLES, SEA MEDIANTE MÉTODOS CONSTRUCTIVOS, CONVENCIONALES O NO, CON MATERIALES ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS; EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN VIO GESTIÓN DE FINCAS, BOSQUES, DENUNCIOS MINEROS; CORRETAJE DE INMUEBLES EN GENERAL, SEA PARA HABITACIÓN, TIENDAS, OFICINAS, CENTROS COMERCIALES Y CAMPOS FERIALES; COMPRAVENTA Y/O ALQUILER DE DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN O ACTIVIDADES CONEXAS; 18) EXPLOTACIÓN Y/O EXTRACCIÓN Y PROCESADO DE MATERIAL AGREGADO, SEA POR ENCARGO DE TERCEROS O PARA SU UTILIZACIÓN EN OBRAS QUE EJECUTE LA SOCIEDAD; 19) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ASESORÍA TÉCNICA EN CONSTRUCCIÓN, SEA POR MÉTODOS CONVENCIONALES O ALTERNATIVOS; 20) ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO; 21) LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. PARA EL DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA OBRARÁ COMO REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR O AGENTE DE CASAS EXTRANJERAS O NACIONALES, FABRICANTES O COMERCIALIZADORAS DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON ESTE OBJETO. ASIMISMO PARTICIPARÁ EN TODA CLASE DE CONCURSOS, LICITACIONES, INVITACIONES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ANTE ENTIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES RELACIONADAS EN EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. IGUALMENTE PODRÁ REALIZAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN, TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, CIVILES Y FINANCIERAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL; TOMAR INTERÉS COMO PARTICIPE ASOCIADA O ACCIONISTA FUNDADORA O NO, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO; HACER APORTES EN DINERO O EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS; ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS; FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSORBERLAS; CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SEAN ESTAS DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO, CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES SOCIALES; ADQUIRIR PATENTES, MARCAS, PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN, NOMBRES COMERCIALES, RÓTULOS Y TODA CLASE DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL ATINENTES A SUS FINES SOCIALES; TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO O EN ADMINISTRACIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES; RECIBIR DINEROS EN MUTUO, CON GARANTÍA REAL O PERSONAL O SIN ELLAS Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD; CELEBRAR CONTRATOS DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES COMO GIRAR, DESCONTAR ETC., CON TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES DE ORDEN CREDITICIO, COMO LETRAS, PAGARES, ETC., PREVIOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS; FORMAR PARTE, A OTRO TITULO DE SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN A LA MISMA ACTIVIDAD COMERCIAL O

CUYO OBJETO COMPRENDA ACTIVIDADES AUXILIARES COMPLEMENTARIAS O QUE CUMPLIMIENTO DE LAS PROPIAS; ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO OTRAS EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON ACTIVIDADES SEMEJANTES, Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS DE CUALQUIER ORDEN, SIEMPRE QUE TIENDAN DIRECTAMENTE AL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ CONSTITUIR APODERADOS O DELEGATARIOS Y SUSTITUIRLOS; DISTRIBUIR LIBREMENTE SUS UTILIDADES Y DISOLVERSE Y LIQUIDARSE VOLUNTARIAMENTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS. PARÁGRAFO: LIMITE AL OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS NI DE LOS ACCIONISTAS, SALVO DE LAS SUYAS PROPIAS. PARA QUE LA SOCIEDAD PUEDA GARANTIZAR OBLIGACIONES AJENAS A LAS PROPIAS SE DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS CON LAS MAYORÍAS ESTABLECIDAS PARA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS, ESTO ES, CON UN MÍNIMO DEL 70% DE LOS VOTOS A FAVOR. DE TODAS MANERAS DE TAL DECISIÓN SE DEJARÁ CONSTANCIA EN LA RESPECTIVA ACTA QUE SE REGISTRARÁ DEBIDAMENTE EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DE SOCIOS QUE LLEVE LA COMPAÑÍA. CUALQUIER DECISIÓN TOMADA EN CONTRAVENCIÓN DE LO AQUÍ DISPUESTO EXONERA DE RESPONSABILIDAD A LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIERA OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA O TODA CLASE DE NEGOCIOS O ACTIVIDADES TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. IGUALMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR EN EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR TODOS LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, FUNCIONES Y SERVICIOS QUE ESTAS ACTIVIDADES IMPLICAN, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA LEY; ASÍ MISMO LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS SERVICIOS TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL ACTUANDO COMO USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES O DE SERVICIOS DE ZONA FRANCA, Y DESARROLLAR PRIORITARIA Y EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE UNA O VARIAS ZONAS FRANCAS PERMANENTES LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) SERVICIO LOGÍSTICO, TRANSPORTE, MANEJO DE INVENTARIOS, MANIPULACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EMPAQUE, RE EMPAQUE, ENVASE, ETIQUETADO O CLASIFICACIÓN, ENSAMBLE, TRANSFORMACIÓN A BIENES INTERMEDIOS, SERVICIOS APLICADOS A DIFERENTES TIPOS DE MERCANCÍAS; TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA CAPTURA, PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE DATOS, Y ORGANIZACIÓN, GESTIÓN U OPERACIÓN DE BASES DE DATOS; INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; REPARACIÓN, LIMPIEZA O PRUEBAS DE CALIDAD DE BIENES; SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS O MAQUINARIA; AUDITORIA, ADMINISTRACIÓN, CORRETAJE, CONSULTORÍA O SIMILARES. EN GENERAL, CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE PUEDA SER OBJETO DE PRESTACIÓN A UN TERCERO SIEMPRE Y CUANDO, SEA COMPATIBLE CON LA CONDICIÓN DE USUARIO INDUSTRIAL DE SERVICIOS DE ZONA FRANCA AL TENOR DE LA LEY 1004 DE 2005 Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y/O COMPLEMENTARIAS. 2) PRESTAR ASISTENCIA DE CARÁCTER PROFESIONAL, TÉCNICO, FINANCIERO, OPERATIVO, COMERCIAL, JURÍDICO Y TODAS CLASE DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL; 3) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, ARRENDAR, ARRENDAR, COMERCIAR, ADMINISTRAR, TENER E INVERTIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CUALQUIER ÍNDOLE, ASÍ COMO EN MERCANCÍAS, BIENES FUNGIBLES, EFECTOS PERSONALES, PRODUCTOS E INSUMOS PARA EL ASEO TALES COMO DELANTALES, OVEROLES, BOTAS, TAPABOCAS, GUANTES DE TODA CLASE, Y EN GENERAL TODOS LOS ELEMENTOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA E INDIRECTA CON ELEMENTOS PARA EL ASEO, COMO LOS AQUÍ RELACIONADOS A MODO DE EJEMPLO, DESCRIPCIÓN QUE NO ES TAXATIVA SINO SIMPLEMENTE ILUSTRATIVA, IGUALMENTE LA COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN; 4) REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y VENDER SERVICIOS Y PRESTARLOS, ASÍ COMO EMPLEAR EL PERSONAL NECESARIO, PARA LA PRESTACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE TALES SERVICIOS; 5) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR Y AL DETAL DE TODA CLASE DE MERCADERÍAS, EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, DE COMPUTO, PORTÁTILES, MAQUINARIAS

PARA USO INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, FABRIL, ETC., VEHÍCULOS DE TODA ÍNDOLE, AUTOMOTORES, TRACTORES, ETC., Y EN GENERAL DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS SIN DISTINCIÓN ALGUNA SIENDO LA ENUMERACIÓN ANTERIOR A MODO DE EJEMPLO Y NO LIMITATIVA DEL OBJETO SOCIAL; 6) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y PERTENECIENTES A LAS ÁREAS DE COMPUTACIÓN, TELEVISIÓN PROFESIONAL, INDUSTRIAL Y DOMÉSTICA; 7) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPOS DE AUDIO PROFESIONAL, INDUSTRIAL Y DOMÉSTICO; 8) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS DE ELECTRÓNICA MÉDICA, INSTRUMENTACIÓN, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES. 9) LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMPRAVENTA LOCAL DE TODA CLASE DE INSUMOS, REPUESTOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PERTENECIENTES A LAS ÁREAS NOMBRADAS; 10) TODO LO RELACIONADO CON EL COMERCIO INTERNACIONAL COMO: REALIZAR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE TODO TIPO DE PRODUCTOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA; 11) DISTRIBUIR Y VENDER TODA CLASE DE PRODUCTOS IMPORTADOS Y NACIONALES; 12) PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL Y NACIONAL; 13) REPRESENTAR EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES CUYO OBJETO SOCIAL SEA LÍCITO LO MISMO QUE REPRESENTAR Y ADQUIRIR TODO TIPO DE FRANQUICIAS DE COMPAÑÍAS NACIONALES O INTERNACIONALES; 14) REPRESENTACIÓN COMERCIAL, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS EN GENERAL; 15) FABRICACIÓN DE CASETAS, QUIOSCOS Y OTRAS UNIDADES DE MATERIAL METÁLICO, PARA SU POSTERIOR ALQUILER O VENTA; 16) ALQUILER DE EQUIPOS DIVERSOS, MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIA, DESTINADOS A LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES QUE PRESTA LA SOCIEDAD; 17) COMPRAVENTA DE INMUEBLES; REFACCIÓN, REHABILITACIÓN, DEMOLICIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODIFICACIÓN DE INMUEBLES, SEA MEDIANTE MÉTODOS CONSTRUCTIVOS, CONVENCIONALES O NO, CON MATERIALES ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS; EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y/O GESTIÓN DE FINCAS, BOSQUES, DENUNCIOS MINEROS; CORRETAJE DE INMUEBLES EN GENERAL, SEA PARA HABITACIÓN, TIENDAS, OFICINAS, CENTROS COMERCIALES Y CAMPOS FERIALES; COMPRAVENTA Y/O ALQUILER DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN O ACTIVIDADES CONEXAS; 18) EXPLOTACIÓN Y/O EXTRACCIÓN Y PROCESADO DE MATERIAL AGREGADO, SEA POR ENCARGO DE TERCEROS O PARA SU UTILIZACIÓN EN OBRAS QUE EJECUTE LA SOCIEDAD.; 19) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ASESORÍA TÉCNICA EN CONSTRUCCIÓN, SEA POR MÉTODOS CONVENCIONALES O ALTERNATIVOS; 20) ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO; 21) LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. PARA EL DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA OBRARÁ COMO REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR O AGENTE DE CASAS EXTRANJERAS O NACIONALES, FABRICANTES O COMERCIALIZADORAS DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON ESTE OBJETO. ASIMISMO PARTICIPARÁ EN TODA CLASE DE CONCURSOS, LICITACIONES, INVITACIONES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ANTE ENTIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADO, PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES RELACIONADAS EN EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. IGUALMENTE PODRÁ REALIZAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN, TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, CIVILES Y FINANCIERAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL; TOMAR INTERÉS COMO PARTICIPE ASOCIADA O ACCIONISTA FUNDADORA O NO, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO; HACER APORTES EN DINERO O EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS; ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS; FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSORBERLAS; CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVOS CON PERSONAS

NATURALES O JURÍDICAS, SEAN ESTAS DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO, CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES SOCIALES ADQUIRIR PATENTES, MARCAS, PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN, NOMBRES COMERCIALES, RÓTULOS Y TODA CLASE DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL ATINENTES A SUS FINES SOCIALES; TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO O EN ADMINISTRACIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES; RECIBIR DINEROS EN MUTUO, CON GARANTÍA REAL O PERSONAL O SIN ELLAS Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD; CELEBRAR CONTRATOS DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES COMO GIRAR, DESCONTAR, ETC., CON TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES DE ORDEN CREDITICIO, COMO LETRAS, PAGARES, ETC., PREVIOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS; FORMAR PARTE, A OTRO TÍTULO DE SOCIEDADES QUE SE DEDIQUE A LA MISMA ACTIVIDAD COMERCIAL O CUYO OBJETO COMPRENDA ACTIVIDADES AUXILIARES COMPLEMENTARIAS O QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPIAS; ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO OTRAS EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON ACTIVIDADES SEMEJANTES, Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS DE CUALQUIER ORDEN, SIEMPRE QUE TIENDAN DIRECTAMENTE AL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ CONSTITUIR APODERADOS O DELEGATARIOS Y SUSTITUIRLOS; DISTRIBUIR LIBREMENTE SUS UTILIDADES Y DISOLVERSE Y LIQUIDARSE VOLUNTARIAMENTE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS. PARÁGRAFO. LÍMITE AL OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, NI DE LOS ACCIONISTAS, SALVO DE LAS SUYAS PROPIAS. PARA QUE LA SOCIEDAD PUEDA GARANTIZAR OBLIGACIONES AJENAS A LAS PROPIAS SE DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS CON LAS MAYORÍAS ESTABLECIDAS PARA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS, ESTO ES, CON UN MÍNIMO DEL 70% DE LOS VOTOS A FAVOR. DE TODAS MANERAS DE TAL DECISIÓN SE DEJARÁ CONSTANCIA EN LA RESPECTIVA ACTA QUE SE REGISTRARÁ DEBIDAMENTE EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DE SOCIOS QUE LLEVE LA COMPAÑÍA. CUALQUIER DECISIÓN TOMADA EN CONTRAVENCIÓN DE LO AQUÍ DISPUESTO EXONERA DE RESPONSABILIDAD A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

5229 (OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$50,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$50,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$50,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, EL

SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LA GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLA

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 3 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02382324 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

LOPEZ RODRIGUEZ JESUS LEONARDO

C.C. 000000019329241

QUE POR ACTA NO. 3 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01652696 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

LOPEZ RODRIGUEZ JESUS LEONARDO

C.C. 000000019329241

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJAR LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ÉSTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE MAYO DE
2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 7,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.